

RESOLUCION No. 95.1.1.1. 2689

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.
INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COLOMBOS S.A. otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 13 de junio de 1995, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS COLOMBOS S.A., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Vigésimo Cuarto del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución y el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

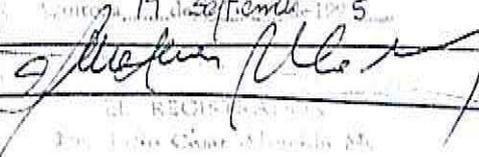
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 22 AGO. 1995

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.

CR/mlr.

Comunicada queda a la ...
... 2731
... 126
... en la forma de conformidad
... el Decreto 144
del 11 de Agosto de 1975, publicado
en el Registro Oficial 878 de 29 de
agosto del mismo Año.

Quito, 19 de Septiembre 1995

EL REGISTRADOR
Dr. Juan Carlos Arizaga G.